



DECRETO N° 507

CASTRO, 28 de febrero de 2020.-

VISTOS: El Artículo N° 77 de la ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APRÚEBESE, el contrato de prestación de servicios profesionales de **AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN** en actividad denominada **"MAR DE AMORES"**, bajo el decreto **"ACTIVIDAD CULTURAL"** recreativa del departamento de Turismo y programa cultura en los barrios. Estipuladas en decreto alcaldicio N° 157, de fecha 17 de enero de 2020; celebrado entre:

VÍCTOR HUGO NAIMAN CÁRDENAS

Y la Ilustre Municipalidad de Castro, representada por su alcalde don **Juan Eduardo Vera Sanhueza**,

El texto del contrato se entiende enteramente reproducido y forma parte íntegramente del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto podrán interponer los recursos de Reposición y Reclamo de ilegalidad ante el Alcalde, dentro del plazo que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho a interponer los recursos que franquea la justicia ordinaria.



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
SECRETARIA(S) MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/AVH/MSG/ypm

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Turismo